

trabajadores, sirviendo, como justificación adecuada, la presentación de certificación de voto, o, en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

Adicional.- Las anteriores disposiciones tendrán carácter supletorio para el régimen de permisos del personal al servicio de la Junta de Extremadura con motivo de las elecciones a la Asamblea de Extremadura, regulado por Decreto 47/1991, de 30 de abril (D.O.E. de 9 de mayo de 1991).

Mérida, a 2 de mayo de 2003.

El Director General de Trabajo,
 JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 31 de enero de 2002, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. Siendo necesario modificar las características de determinados puestos, para adaptarlos a las necesidades funcionales de estos Servicios Centrales.

Esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueba los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

RESUELVE

Primero.- Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo I.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de abril de 2003.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
 FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN C. TRABAJO	NIV	C. ESPEC. TIPO	GRUPO	TITULACIÓN	HOR.	NI	TP PR	OBSERVAC.
3	F0076	SUBALTERNO CONDUCTOR	MÉRIDA	14	E1 SIC	E		H.E	S	N C	PERMISO CONDUCC. B1
3	F0077	SUBALTERNO	MÉRIDA	14	E1	E		H.E	S	N C	
3	F0078	SUBALTERNO	MÉRIDA	14	E1	E		H.E	S	N C	
3	F0080	SUBALTERNO CONDUCTOR	MÉRIDA	14	E1 SIC	E		H.E	S	N C	PERMISO CONDUCC. B1
3	F0081	SUBALTERNO CONDUCTOR	MÉRIDA	14	E1 SIC	E		H.E	S	N C	PERMISO CONDUCC. B1
3	F0082	SUBALTERNO	MÉRIDA	14	E1	E		H.E	S	N C	